



ARICA, 01 JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1945, de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del Sector Norte de Arica."
- b) Memorándum Nº 734, de fecha 21 de junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Correspondencia Interna N°11986 de Fecha 22 de junio 2016 de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del Sector Norte de Arica", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES G	ENER	ALES			
1.1NOMBRE	:	Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del sector norte de Arica			
1.2EJECUTA	<u>:</u>	La I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Norte			
1.3FECHA	<u> :</u>	Junio-Diclembre 2016			
II MARCO REFEREN					
2.1. Legal	:	La llustre Municipalidad de Arlca y Delegación Municipal Norte, en su rol social de Prestar asesoría técnica las organizaciases comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efective participación en el municipio. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra 1			
2.2. Descripción	:	La llustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, debe velar por incentivo a las labores sociales y de fomento comunitario. Es por ello que es de suma importancia de apoyo e incentivos a los dirigentes para realizar las reparaciones necesarias a sus sedes vecinales o lugare donde se reúnan los vecinos con frecuencia para discutir el quehacer cotidiano de su población o realiza actividades dirigidas en beneficio de la comunidad.			
III OBJETIVO:					
		cos de reunión de los vecinos y sedes vecinales para darle mayor dignidad a las reunion	es y actividades de		
los vecinos del sect	for no	rte de Arica.			
IV RECURSOS INV	OLUC	RADOS			
4.1 HUMANOS	:	 Alcalde de Arica. Director Desarrollo Comunitario. Delegación Municipal Norte. Otros Estamentos Municipales, públicos y privado 			
4.2 MATERIALES	:	Requerimientos comprar con fondo por rendir			
		CONCEPTO	TOTAL		
	1	Otros materiales y suministros	200.000		
		Gastos menores	400.000		
		Servicios de impresión	300.000		
	ŀ	Total	900.000		
		Requerimientos por Chilecompra			
		CONCEPTO	TOTAL		
		Materiales de ferretería e implementación de sede y otros	3.800.000		
		Total	3.800.000		
		Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.700.000			
		Se solicita 2 Fondo a Rendir			
	i	Un Fondo a Rendir por \$ 500.000 (quinientos mil pesos), y otro por \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondo Municipales.			

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	200.000
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	300.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	400.000
Materiales de ferretería y construcción, Materiales de oficina, implementación de sede y otros	215.24.01.004.049	Otros materiales y suministros para organizaciones funcionales y juntas vecinales	3.800.000
		Valor Total \$	4.700.000

El monto del Programa es de \$4.700.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000 a nombre del funcionario **Sr Jorge Gregorio Diaz Ibarra** R.U.T 15.313.018-3 Contrata Grado 17° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, D DECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SALVADOR VRRUTIA CARDENAS ALCALDÉ DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono[,] 2206270